

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de diciembre)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

El señor gobernador civil ha decretado en 7 de diciembre actual la cancelación de los expedientes que á continuación se expresan, por no resultar terreno franco para su demarcación: Charrón número 11.946, Demasia á Francisca número 12.257, La Artillosa número 12.595, Genoveva número 12.649 y Remedios número 12.661 de los Ayuntamientos de Camargo y Astillero.

Lo que se hace saber á los interesados para en el caso de que consideren oportuno el alzarse contra el citado decreto.

Santander 16 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

El señor gobernador civil ha providenciado en 7 de diciembre actual la cancelación del expediente nombrado San José número 11.069, de mineral de hierro, del Ayuntamiento de Camargo, por indeterminación del pun-

to de partida en la designación del interesado y no haber sido posible subsanar este defecto en el terreno, publicándose en el BOLETIN OFICIAL la declaración de franco y registrable el terreno solicitado para este registro, cuando hayan transcurrido el plazo legal sin recurrir contra esta providencia.

Santander 16 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

REGLAMENTO del

Registro de marcas y señales de ganado

Artículo 1.º La Asociación general de ganaderos del Reino crea en sus oficinas un registro de marcas y señales donde podrán inscribir todos los ganaderos los que usen para cada clase de ganado.

Art. 2.º La solicitud de inscripción deberá llegar á la Asociación general visada por el presidente de la provincial, ó en su defecto por el visitador principal, y en ellas además de expresará con toda claridad las marcas ó señales, se indicará, á ser posible, la época desde que se usa.

Art. 3.º La Asociación general de ganaderos expedirá certificaciones del Registro de marcas y señales que los ganaderos interesados á las autoridades así lo exijan.

Art. 4.º Cuando dos ó más ganaderos pretendan la inscripción á su favor de una misma marca ó señal, la Asociación procurará po-

nerles de acuerdo sobre el que tenga á ella mejor derecho, y caso de no conseguirlo, la inscribirá á favor del que á su juicio ostente más títulos para ello, ó venga usándola mayor tiempo.

Art. 5.º Cuando en las vías pecuarias ó en cualquier punto se encuentre perdida una res marcada ó señalada, se dará cuenta á la Asociación general de ganaderos la cual lo pondrá en conocimiento de la persona á cuyo nombre esté registrada la marca ó señal que ostente la res, para que una vez suficientemente acreditada por ella su propiedad, le sea entregada.

Madrid 16 de octubre de 1904.—El Duque de Varagua.

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descubierta por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE NOVIEMBRE

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	<i>Pesetas Cts.</i> 214.879'49
---	-----------------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.000	5000	21.000
2.º Policía de seguridad	16.000	1.000	1.000	18.000
3.º Policía urbana	8.000	11.500	500	20.000
4.º Instrucción pública	3.500	»	»	3.000
5.º Beneficencia	2.000	2.000	»	4.000
6.º Obras públicas	8.000	6.000	6.000	20.000
7.º Corrección pública	3.000	»	»	3.000
8.º Cargas	110.000	2.000	379'49	112.379'49
9.º Obras de nueva construcción	»	»	6.000	6.000
10.º Imprevistos	2.000	1.000	1.000	4.000
11.º Devoluciones	»	»	3.000	3.000
TOTAL PESETAS	172.000	24.500	18.379'49	214.879'49

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real doecreto.

Santander 12 de noviembre de 1904.

El alcalde,
Luis Martínez Fernández

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR*						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
114	82	54	196	165	361	65	51	3	2	»	68	53	128	112	240	

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de noviembre último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
62	42	4	»	2	»	2	»	»	»	4	»	67	42	109

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURÍA

EJERCICIO DE 1905

RELACION de lo que corresponde pagar á los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto de ésta al 18'40063 por 100 sobre las pesetas 3.406.812,04 que pagan por contribución al Tesoro.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES			TOTAL	CUPO al 18'40063 por 100
	Territorial	Industrial	Consumos		
Alfoz de Lloredo	14.492 55	1.270	5.762 25	21.524 80	3.960 66
Ampuero	12.306 07	6.275 80	5.850	24.431 81	4.495 56
Anievas	3.994 18	185	1.374 75	5.553 93	1.022 06
Arenas	11.732 71	4.378 38	5.107 50	21.218 79	3.904 40
Argoños	1.565 26	301 50	1.059 75	2.926 51	538 56
Arnuero	7.109 41	1.176	3.093 75	11.379 16	2.093 86
Arredondo	5.767 36	1.077 94	3.577 50	10.422 80	1.917 92
Astillero	9.445 25	13.310 86	3.564	26.320 11	4.843 06
Bareyo	5.894 46	216 50	2.227 50	8.338 46	1.534 42
Bárcena de Cicero	7.896 47	954	3.523 75	12.374 22	2.276 96
Bárcena de Pié de Concha	3.976 55	974 20	2.335 50	7.286 25	1.340 82
Cabezón de la Sal	15.654 50	6.506 42	9.097 50	31.238 82	5.748 06
Cabezón de Liébana	18.251 42	205	4.529 25	22.985 67	4.229 52
Cabuérniga	13.419 17	2.837 48	4.255 50	19.812 15	3.645 56
Camaleño	20.341 69	755 50	4.790	25.887 19	4.763 40
Camargo	17.299 25	3.877 40	6.036 50	27.213 15	5.007 40
Campóo de Yuso	7.815 31	475 50	3.480 75	11.771 96	2.166 12
Cartes	6.719 19	6.811 71	2.958 75	16.489 65	3.034 19
Castañeda	5.780 85	295 50	2.313	8.389 35	1.543 70
Castro-Urdiales	44.467 13	37.520 81	35.497 50	117.486 04	21.618 18
Cieza	5.754 05	365	2.198 25	8.317 30	1.530 44
Cillorigo	15.815 27	1.039 75	4.974 75	21.829 77	4.016 72
Colindres	4.980 11	2.058	3.327	10.265 11	1.907 25
Comillas	5.442 65	4.261	7.584 50	17.288 15	3.181 13
Corvera	15.185 03	4.494 50	6.437 25	26.116 78	4.805 65
Enmedio	13.031 86	850 18	5.003 70	18.885 76	3.475 10
Entrambasaguas	10.369 07	1.190 40	3.351 75	14.911 22	2.743 76
Escalante	3.860 22	130	1.811 25	5.801 47	1.067 50
Guriezo	10.461 09	1.712 58	4.569 75	16.743 42	3.080 90
Hezas en Cesto	4.866 59	605 65	2.506 50	7.978 74	1.468 14
Hermandad de Campóo de Suso	17.874 06	1.483	5.843 25	25.200 31	4.637 02
Herrerías	4.842 26	335	2.289 50	7.466 76	1.373 94
Lamasón	2.837 20	205	1.698 75	4.740 95	872 36
Laredo	25.343 21	19.008 20	18.109 50	62.460 91	11.493 20
Las Rozas	8.188 02	1.555	3.183 25	12.926 27	2.378 52
Liendo	7.397 77	568 50	2.488 50	10.454 77	1.923 74
Liérganes	11.310 17	4.131	4.421	19.862 17	3.654 76
Limpias	3.888 52	1.619 22	2.475	7.982 74	1.468 88
Los Corrales	13.599 82	11.023 62	5.226 75	29.850 19	5.492 62
Los Tojos	5.979 02	159	1.380 60	7.518 62	1.383 48
Luena	6.013 15	811 75	6.120	12.944 80	2.381 92
Marina de Cudeyo	12.231 86	1.210	3.295 25	16.737 11	3.079 74
Mazcuerras	15.297 69	736 25	3.777 75	19.811 69	3.645 48
Medio Cudeyo	13.541 78	5.747 50	3.630	22.919 28	4.217 30
Meruelo	4.400 26	380 48	1.833 75	6.614 49	1.217 10
Miengo	7.052 44	354	2.134 25	9.540 69	1.755 54
Miera	3.946 75	295 50	2.598 75	6.841	1.258 78

Molledo	10.392 46	3.029 50	5.996 25	19.418 21	3.573 08
Noja	2.019 78	260	1.388 25	3.668 03	674 94
Penagos	9.140 65	769 60	2.202 75	12.113	2.228 80
Peñarrubia	2.409 46	1.570 20	1.764	5.743 66	1.056 86
Pesaguero	4.490 86	156	2.832 75	12.479 61	2.296 32
Penquera	1.095 33	1.025	756	2.876 33	529 26
Pielagos	25.773 45	2.700	9.083 25	37.556 70	6.910 66
Polaciones	4.338 04	32	2.184 75	6.554 79	1.206 12
Polanco	5.284 24	675 20	2.090	8.049 44	1.481 15
Potes	5.427 80	4.929 03	4.631 25	14.988 08	2.757 90
Puerto Viego	8.758 03	2.418	4.104	15.280 03	2.811 63
Ramales	7.052 40	3.437	3.521 25	14.010 65	2.578 04
Rasines	7.922 10	534	3.093 75	11.549 85	2.125 24
Reinosa	16.483 51	18.544 53	10.765 75	45.793 79	8.426 34
Recoín	14.784 47	2.157 50	5.994	22.935 97	4.220 36
Rionansa	10.050 42	1.153 56	2.570 50	13.774 48	2.534 60
Riotuerto	8.295 21	5.262 59	3.654 50	17.212 30	3.167 18
Rivamontán al Mar	8.561 33	364	3.172 50	12.097 83	2.226 08
Rivamontán al Monte	8.802 90	865	4.599	14.266 90	2.625 19
Ruente	9.254 67	692 40	1.998 75	11.945 82	2.193 10
Ruesga	9.209 79	1.285	6.126 75	16.621 54	3.058 46
Ruiloba	6.555 38	376	2.279 25	9.210 63	1.694 82
San Felices de Buelna	8.533 83	1.925	2.330	12.788 83	2.353 22
San Miguel de Aguayo	2.142 44	63 25	978 75	3.184 44	585 95
San Pedro del Romeral	7.378 57	161	2.301 75	9.841 32	1.810 86
San Roque de Riomiera	4.820 52	183 50	1.536 75	6.540 77	1.203 54
Santa Cruz de Bezana	10.102 41	873 92	4.117 50	15.093 83	2.777 36
Santa María de Cayón	13.537 94	2.175 80	6.008	21.721 74	3.996 94
Santander	573.129 97	539.102 57	503.937 50	1.616.170 04	297.385 46
Santillana	11.608 07	623	3.696 50	15.907 57	2.927 10
Santiurde de Reinosa	6.056 73	1.816	2.370 25	10.250 98	1.886 24
Santiurde de Toranzo	8.277 89	1.192 25	3.036	12.506 14	2.301 20
Santoña	21.142 34	16.000	18.018 75	55.161 14	10.149 90
San Vicente de la Barquera	6.011 88	3.403 50	3.753	13.168 38	2.423 06
Saro	3.266 19	213 15	1.595 25	5.074 59	933 76
Selaya	7.718 88	2.251 15	4.115 25	14.085 28	2.591 78
Soba	17.611 58	1.637 36	8.055	27.303 94	5.024 10
Solórzano	4.970 68	234	2.038 75	7.243 43	1.332 84
Suances	11.041 84	2.008	3.874 50	16.924 34	3.114 18
Torrelavega	39.250 30	91.285 31	27.948 75	98.448 36	18.121 74
Tresviso	686 33	49	607 25	1.342 58	247 04
Tudanca	4.094 66	43	1.590 75	5.728 41	1.054 06
Udías	4.097 69	416	1.391 75	5.905 44	1.086 64
Valdáliga	15.460 74	1.147 50	6.852 50	23.460 74	4.316 92
Valdeolea	12.261 92	1.253 80	3.795	17.310 72	3.185 28
Valdeprado	9.181 87	747	4.265 25	14.194 12	2.611 80
Valderredible	36.714 19	1.484	16.444 75	54.642 94	10.054 64
Val de San Vicente	13.420 50	1.454 30	4.259 25	19.134 05	3.520 78
Vega de Liébana	17.077 97	242 50	5.386 50	22.706 97	4.178 22
Vega de Pas	12.068 31	971	3.366 25	16.405 56	3.018 72
Villacarriedo	15.159 19	2.336 58	5.213 25	22.709 62	4.178 71
Villaescusa	1.076 09	2.198 17	3.201 75	6.476 01	1.191 62
Villafufre	12.323 99	485 50	3.294	16.101 49	2.962 78
Villaverde de Trucíos	3.095 68	296	1.446 75	4.838 43	890 30
Voto	13.333 31	1.153 35	6.608 25	21.094 91	3.881 60
TOTAL.....				3.406.812 04	626.874 95

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se publica en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos.

Santander 9 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Calis.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo									
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL		
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						Varones	Hembras
208	184	9	1	217	185	402	53	349	»	»	1	2	3	5	»	7	4	11	210	181

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL			
						Varones	Hembras	Varones	Hembras							
206	195	4	7	210	202	412	3	1	2	1	5	3	8	205	199	404

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Tercer trimestre de 1904

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS OTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	34.968 97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.275.234 26
CARGO	
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.330.203 23
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	695.363 28
	634.839 95

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores
	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.
1.º Propios	32.029 80	25.405 25	54.435 05
2.º Montes	>	>	>
3.º Impuestos	131.655 47	57.688 04	189.343 52
4.º Beneficencia	>	78 26	78 26
5.º Instrucción pública	>	185 94	185 94
6.º Corrección pública	394 14	1.298 32	1.692 46
7.º Extraordinarios	2.321 10	4.993 54	7.314 64
8.º Ampliación	>	>	>
9.º Resultas	>	654.726 15	654.726 15
10.º Recursos á cubrir el déficit	831.159 83	502.145 54	1.333.305 37
11.º Reintegros	1 37	919 84	921 21
12.º Cuenta de Contribuciones	>	>	>
13.º Id. de ensanche de población	11.384 76	47.793 38	89.178 14
CARGO	1.008.946 48	1.295.234 26	2.304.180 64
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	126.079 36	64.955 62	191.034 98
2.º Policía de Seguridad	89.189 70	58.666 08	147.855 78
3.º Policía urbana	85.552 03	62.182	147.734 03
4.º Instrucción pública	14.509 72	9.891 79	24.401 51
5.º Beneficencia	21.724 03	12.912 50	34.636 53
6.º Obras públicas	80.491 12	66.743 37	147.234 49
7.º Corrección pública	12.638 62	11.298 28	23.936 90
8.º Montes	>	>	>
9.º Cargas	514.145 44	306.359 19	820.504 63
10.º Obras de nueva construcc.	18.611 70	90.352 73	108.964 43
11.º Imprevistos	7.761 30	6.166 58	13.927 88
12.º Ampliación	>	>	>
13.º Resultas	>	>	>
14.º Devoluciones	32 30	>	32 30
15.º Cuenta de Contribuciones	>	>	>
16.º Id. de ensanche de población	3.242 19	5.835 14	9.077 33
DATA	973.977 51	695.363 28	1.669.340 79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 3 de octubre de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 3 de octubre de 1904.—El Contador, Elicardo Orta.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Don Pedro Goya Marure, primer teniente en funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión ordinaria del día 17 del actual, acordó aprobar las cuentas de los ejercicios correspondientes á los presupuestos de 1892 á 93 al 1903 ambos inclusive y fijar su importe de esta manera:

Año á que se refieren las cuentas	Cargo		Data		Existencia para el año siguiente	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1892 á 93	21.899	36	20.023	88	1.875	48
1893 á 94	21.108	88	21.097	33	11	55
1894 á 95	30.072	95	29.561	06	511	89
1895 á 96	25.088	39	21.539	02	4.349	37
1896 á 97	33.025	21	30.344	63	2.680	58
1897 á 98	34.037	79	22.892	69	11.145	10
1898 á 99	34.171	80	30.572	62	3.599	18
1900	33.611	08	24.205	03	9.406	05
1901	38.360	27	31.581	44	6.678	83
1902	32.985	86	17.285	95	15.699	91
1903	50.745	65	41.114	92	9.630	73

También se acordó exponer al público, por término de quince días, las cuentas de referencia que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Lo que se hace público por medio de este edicto á los fines expresados.

Ramales 26 de noviembre 1904.
—Pedro Goya Marure.— P. A. del Ayuntamiento, Eugenio Ortiz y Dou.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

No habiendo dado resultado por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el día de hoy para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos en este distrito municipal para el próximo año de 1905, se acordó anunciar la segunda para el día 31 del corriente á las diez, en esta casa Consistorial,

bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes.

Cabezón de la Sal 20 de diciembre de 1904.—El alcalde, M. García.

Ayuntamiento de Miera

Para los efectos de reglamento halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1905, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean competentes.

Miera 20 de diciembre de 1904.—El alcalde, Enrique Humara.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA *La Amistad Minera*

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 14 de enero de 1905, en el Boulevard de Pereda, número 34, escritorio, á las once del día, para tratar de la siguiente

Orden del día

Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas.
Nombramiento de consejeros.
Santander 24 de diciembre de 1904.—El director gerente de la Sociedad Anónima La Amistad Minera, Antonio Lavín.

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas.
—Encuadernado en tela, tres id.
Los pedidos á la porteria del Gobierno civil de esta provincia.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja